

CIRCULAR 328 DE 2012

(agosto 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.

Asunto: Comunicación Resolución [1658](#) de 2012.

En cumplimiento de la función asignada a esta dirección por el artículo [16](#) del Decreto 249 de 2004, de manera atenta les comunico la Resolución No. [1658](#) del 30 de agosto de 2012, “Por el cual se reglamenta en el SENA la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honorem”

Cordialmente,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jurídico

ANEXO: RESOLUCION No. [1658](#) de 2012



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

